

EXPTE. N° 0213-97

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Aválase la solicitud formalizada por la Asociación Italiana de Socorros Mutuos de Coronel Dorrego dirigida a obtener la declaración de CIUDADES HERMANAS entre la Ciudad de CORONEL DORREGO y la de CASALANGUIDA (Chietti, Italia).-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 13 de 1997.-

Registrada bajo el número: 1585/97